

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

DE LAS OPOSICIONES

PEQUEÑO POEMA

Todas las tardes los veíamos en la hora agónica de la luz. No eran sólo palabras de cariño las que encendían la envidia de las flores de la reja toledana. Repasaban juntos, muy juntos y afanosos, un librito de hojas blancas como azahares. Tan afanosos lo repasaban, que dijérase que a la vuelta de cada hoja blanca avizoraban mejor un porvenir de rosa, y se hubiera dicho bien.

Miraban al libro, se decían caricias a los ojos y levantaban el pensamiento, persiguiendo la idea entre los dos. Se corregían dulcemente, se reprochaban, formales; se sonreían después.

De cuando en cuando cerraban el librito de hojas blancas, parecían tomarse la lección como dos pequeños camaradas y no escatimaban el premio de unas promesas azules... Promesas de felicidad que surgían de su fantasía como un vuelo de mariposas áureas.

Entretanto, las flores de la reja no aromaban solamente palabras de amor. Ora las matemáticas del cuestionario ahogaban esas palabras en la prosa de las cifras sin alma. Ora la fisiología las descarnaba sin piedad. Ya la botánica robaba a aquellas flores su poesía y su perfume. Ya la historia, con la voz del pasado, decía inquietudes al porvenir. Pero, por encima de todas las abstracciones y de todas las crudezas, flotaba, mar adentro, hacia la isla coralina del ensueño, el fragilísimo bajel de la ilusión.

Se presentarían a oposiciones. La fortuna premiaría su esfuerzo, puesto que era grande y bien sostenido por el amor. Las

horas frías, heladas, de los crepúsculos invernales, que castigaban su tesón con severas inclemencias, se trocarían eternidades jubilosas de triunfo y de ventura.

Sí; triunfarían, porque el triunfo, en buena ley, no debía ser precisamente la recompensa al éxito, que es fortuna, sino al esfuerzo constante, que es trabajo y es dolor. Triunfarían y obtendrían una Escuelita campesina, llena de niños rubios, de aromas serranos, de dorado sol...

Entonces sí que las ilusiones de antaño esplenderían joyantes en la ruta nupcial de sus amores...

Tendrían, cada uno, su escuelita. Y las tendrían cerca, muy cerca la una de la otra, para que las canciones escolares rimaran con dos corazones a la vez.

Inundarían su hogar de amor y de pedagogía, y su Escuela de pedagogía y de amor.

Sobre la mesa de trabajo, una sola para los dos, fraternizando en un solo búcaro, esenciero de gratitudes sencillas, el cantueso y las jaras florecidas les dirían los afectos de la gente aldeana.

Y en el ala de cada rapaza y de cada rapaz encenderían luz de idea, y traducirían en ellos bellamente, delicadamente, la felicidad de su magisterio.

Y fueron a la lucha confiados, tranquilos, serenos.

... ..

La reja donde antes convivían felizmente el trabajo y el amor está desamparada y solitaria. Las macetas que ostentaban el orgullo de hermosas floraciones son ahora la tumba de las hojas pálidas. Las flores, añorantes de las caricias de nácar, cayeron tiempo ha.

Entre el pentagrama del herraje típico ya no vuelan las doradas mariposas de la ilusión. Ya el amor no abre surcos, ni el tr bajo enciende afanes, ni el porvenir se recama de promesas azules.

Fueron a la lucha los noveles Maestros, los que repasaban juntos y afanosos el libro de hojas blancas como azahares. Y la fortuna les negó su sonrisa. Y escribió su derrota con unas cifras sin alma.

¿Qué sabían sus jueces de aquellas horas inclementes, de sus entusiasmos selectos, de sus ilusiones doradas, de sus anhelos encendidos, de aquel trabajo pródigo, sublimado por el amor?

¿Es que por ventura tenían la misión de bucear en sus almas, de inquirir la chispa divina de su genio, de graduar su voca-

ción, de conocer la cantidad de Escuela que sentían dentro, de indagar la verdad de sus entusiasmos y de su fe?

¿No cumplían correctamente su deber ratificando los caprichos de la suerte, numerándolos, en frío, para formar una selección?

Por eso los amantes no están en la reja preparando el porvenir. Estarán, tal vez, llorando su terrible desencanto. Estará ella tejiendo, con lágrimas perladas, la mortaja a su primera ilusión. Estarán los dos pensando en la injusticia de las selecciones por sistema, y dando un triste adiós a la ventura huída, a la escuelita soñada tantas tardes en la hora agónica de la luz...

P. RIERA VIDAL

Toledo, julio de 1926.

LA CANCIÓN REGIONAL EN LA ESCUELA

En uno de los últimos números del mes de mayo fué publicado en estas columnas un breve artículo sobre la canción regional en la Escuela.

Indicábamos entonces a nuestros lectores la conveniencia de formar una colección de cantos populares de las diversas provincias españolas, los que, después de seleccionados (y con los arreglos que tal vez fuesen precisos para adaptarlos a las voces de los niños), se publicasen en **El Magisterio Español**, con una ligera armonización que les sirviese de acompañamiento. Animábamos seguidamente a nuestros lectores para que nos enviasen la melodía y la letra de las canciones populares de la región donde prestaban sus servicios, con las indicaciones del aire o movimiento musical de aquélla, y a ser posible, algunas noticias sobre la época u ocasión en que se cantan.

Nuestro artículo fué leído y nuestra petición fué atendida, pues pocos días después recibimos cartas de diversas provincias con letras escritas en castellano o en dialectos regionales. También hemos recibido delicadas poesías que algunos Maestros han escrito para adaptarlas a trozos musicales muy conocidos (la Marcha real, por ejemplo), lo que demuestra un plausible deseo de que los discípulos canten, salvando, al mismo tiempo, las dificultades que para el Maestro presenta esta enseñanza.

A todos los remitentes agradecemos mucho los envíos que nos hicieron, tanto a los que mandaron melodías populares, que eran las que solicitábamos y sirven a nuestro propósito, como a los que nos mandaron las letras escritas para trozos muy conocidos, aunque no de carácter regional, letras que no podemos publicar, ya que nuestro pensamiento es otro muy distinto.

Podemos ofrecer ya a nuestros lectores la publicación de algunos cantos populares preparados para los niños de las Escuelas, y que irán apareciendo en uno de los suplementos pedagógicos de **El Magisterio Español** cuando la cantidad e importancia del original preparado lo consienta.

Al manifestar públicamente nuestro agradecimiento a los amables remitentes, advertimos que seguiremos admitiendo canciones populares de cuantos compañeros quieran colaborar en esta obra pedagógica y patriótica. Precisamente la época actual, en plena vacación, cuando se descansa de las fuertes tareas escolares, es la más a propósito para que el Maestro se dedique a estos entretenimientos del espíritu, y asimismo lo es para poder oír la mayor parte del repertorio popular, pues en *el agosto*, el pueblo trabaja en el campo, dulcificando sus esfuerzos con el canto que aprendió en la niñez... En la siega, en la trilla, en el acarreo de *los panes*, ¡cuántas bellas canciones podemos escuchar!—**F. L. C.**

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Julio 31.—Orden concediendo la consideración de pensionada, durante siete meses, a doña Pilar Claver Salas, Maestra de la Sección primera del Instituto Escuela, de esta Corte.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a una de las Cátedras de Patología quirúrgica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz y su agregada de Salamanca.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición, entre Auxiliares, la provisión de la Cátedra de Patología general, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

—Otra admitiendo a D. Baldomero González Alvarez la renuncia del cargo de Presidente de los Tribunales de oposiciones a la Cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en las Facultades de Medicina de las Universidades de Barcelona, Salamanca y Zaragoza.

—Otra disponiendo que D. Carlos Ledesma Betancourt, Auxiliar de primera clase de este Ministerio, se le consignen cinco años y siete meses en el total de servicios al Estado, del Escalafón.

—Otra resolviendo instancia de D. Enrique Ramírez Vizcaya, Auxiliar de primera clase de este Ministerio, en súplica de que en el Escalafón se rectifique la fecha de su nacimiento y se le computen los servicios que se indican.

—Otra disponiendo se le computen en el Escalafón, como total de servicios al Estado, cinco años y siete meses, a don Manuel Rives Sangüesa, Auxiliar de primera clase de este Ministerio.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Manuel Mejuto Vázquez, portero tercero de este Ministerio, con destino a la Escuela Normal de Maestros de Lérida.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición, entre Auxiliares, la provisión de la Cátedra de Procedimientos judiciales y Práctica forense, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

—Otra ídem íd. la provisión de la Cáte-

dra de Historia Universal moderna y contemporánea, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

—Otra disponiendo que, con destino a las bibliotecas públicas del Estado, se adquieran 150 ejemplares de la obra titulada «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos».

—Otra ídem el Tribunal para las oposiciones, turno libre, a una de las Cátedras de Patología médica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Agosto 2.—Real orden anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de profesora numeraria de Labores y Economía doméstica, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Huesca.

—Otra disponiendo que por los Gobernadores civiles de las provincias se proceda a la propuesta para el nombramiento de Pagadores especiales de las obras dependientes de este Ministerio.

—Otra ídem se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Universidad, que se mencionan, pasen a las categorías del Escalafón que se indican, con los sueldos que se expresan.

—Otra ídem íd. íd. y que los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Anunciando haber sufrido extravío el título de Maestro de Primera enseñanza elemental que le fué expedido a D. Clemente Garín Alustiza.

Agosto 3.—Real orden disponiendo se adquieran, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 250 ejemplares de la obra «El año político de 1925», de la que es autor D. Fernando Soldevilla Ruiz.

—Otra ídem se acceda a la devolución de la fianza solicitada por los herederos de D. Emilio Roquero Vera, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del Hospicio, de esta Corte.

Agosto 5.—Real orden nombrando a don Angel Monreal y Pagola Profesor especial de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Zaragoza.

—Otra declarando amortizado un sueldo de 9.000 pesetas en el Escalafón de Catedráticos de Institutos de Segunda enseñanza.

—Otra disponiendo se anuncien para su provisión al turno de oposiciones, entre Auxiliares, las Cátedras que se indican.

—Otra ídem que D. Alfredo Gil Muñiz, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Córdoba, pase a ocupar en el Escalafón de su clase el puesto que se indica.

—Otra declarando desierto el concurso previo de traslación anunciado para proveer la Cátedra de Teoría de la Literatura y de las Artes, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

—Otra anunciando a concurso la provisión de la plaza de Profesor especial de Francés, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Alava.

—Otra disponiendo que las sustituciones de Vocales y cuantas decisiones acuerden los Tribunales relacionadas con su constitución, deberán ser comunicadas a este Ministerio por los Presidentes de dichos Tribunales.



11, 12 y 16 JUNIO.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Cándido Cipián Laverán, Maestro de Riglos (Huesca), número 1.028 del Escalafón.

D. Emilio Monserrat García, Maestro de Castellón, núm. 1.212.

Doña Aurea Parachinos Sánchez, Maestra de Naval Moral de la Sierra (Ávila), número 3.764.

Doña Filiberta Alonso Martínez, Maestra de Villibañe (León), núm. 7.168.

Doña Manuela Negrillo Vilches, Maestra de Benamargosa (Málaga), número 2.987.

Doña María de las Mercedes Pereira Sánchez, Maestra de Linares (Jaén), número 663.

D.^a María Antonia Pérez Fernes, Maestra de La Rambla (Córdoba).

D. Agapito Jiménez Martínez, Maestro de Mairena del Alcor (Sevilla), número 3.567.

Doña Julia M. Ibarrola Latara, Maestra de Los Majados (Cuenca).

D. José Díaz de la Cortina, Maestro de Ayamonte (Huelva).

D. José César Anlló Verdes, Maestro de Seitallo (Lugo), número 108.

Doña Matilde Anguita Celma, Maestra de Lupión (Jaén), núm. 6.937.

D. Vicente Sanz Jerte, Maestro de Mahora (Albacete).

D. Manuel Trasbo y Barreiros, Maestro de Zumanes (Pontevedra).

Doña Aurora Miranda García, Maestra de Rubia (Oviedo).

D. Francisco Roca Sagarra, Maestro de Castellón, núm. 4.165.

D. Gonzalo Junquera Lucas, Maestro de Madrid.

Doña María del Pilar Beltrán Adell, Maestra de Chovar (Castellón).

D. Cristino Balda Olaverri, Maestro de Las Ordes (Navarra), núm. 8.637.

D. Francisco Lachica Campoy, Maestro de Alcalá la Real (Jaén).

Don Francisco Rodríguez Hernández, Maestro de Málaga, núm. 5.469 del Escalafón.

Doña Aurora de la Fuente y Fernández, Maestra de Tiedra (Valladolid).

Doña Resurrección Fernández Rodríguez, Maestra de Sadabe (Zaragoza).

D.^a María Cruz Alonso Cantarín, Maestra de Bóveda de Toro (Zamora), número 4.450.

Doña Eugenia Corselas de la Torre, Maestra de Salamanca, núm. 510.

D. Manuel Viña García, Maestro de Garapacha (Murcia).

D. Anastasio Ruiz Resives, Maestro de Villaventín (Burgos), número 2.655, treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 de la ley de 21 de julio de 1878 y 124 al 127 del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, y siempre que dejen debidamente atendida la enseñanza.—(B. O. 9 julio.)

12 y 14 JUNIO y 3 JULIO.—REALES ORDENES.—Son separados definitivamente de la enseñanza D. M. M. S. F., Maestro de Couzadoiro (Coruña), y don J. S. L. P., de Tejero (Oviedo).

—Se admite la renuncia presentada por D. P. G. M., de Boade (Santander).

—Se ordena el traslado a otra provincia y pérdida de veinte puestos en el Escalafón, a D. N. E., de la Sección de Huelva.

—Se suspende de sueldo por quince días

a D. M. G. M., Maestro de Robledo (Alicante).

—Se sobresee el expediente formado contra doña Piedad Bermejo, de Oceño-Peñamellera (Oviedo).—(B. O. 13 julio.)

12, 16 y 17 JUNIO.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Paz María Pérez Soto, Maestra de Portugaleta (Vizcaya), número 3.606 del Escalafón.

Doña Daniela García, de Tabaeja (Ponvedra).

Doña Ana Pascual Pastor, Maestra de Muria (Alicante).

Doña Fernanda León de la Puente, Maestra de Valdecañada (León).

Doña María P. Calvo Borreguero, Maestra de Cáceres, núm. 3.409.

Doña Julia Antequera Donis, Maestra de Casar de Cáceres (Cáceres), número 3.720 del Escalafón.

Doña Felicidad Quiñones Nistal, Maestra de Puebla del Brollón (Lugo), número 6.917.

Doña Alicia Viaño García, Maestra de Rendos (La Coruña), núm. 4.026.

Doña María Josefa Martín Perugorría, Maestra de Terrer (Zaragoza), cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos, a que se refiere el artículo 130 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, corriendo a su cargo dejar atendida la enseñanza en sus Escuelas.—(B. O. 9 julio.)

16 JUNIO.—R. O.—JUBILACIONES. Se aprueban los expedientes iniciados por doña Dolores Zamuy y Soler, Maestra de Vendrell (Tarragona), núm. 1.870 del Escalafón.

D. Cayo Parrica Martínez, Maestro de Mota del Cuervo (Cuenca), núm. 962.

D. Calixto Quintana y Findro, Maestro de Dusana (Alava), núm. 4.493.

Doña Rufina Vicente Abril, Maestra de Villasisos (Burgos), núm. 305.

D. Isabelino Bartolomé Guzón, Maestro de Valdespina (Palencia), núm. 423, en solicitud de su jubilación por edad.—(B. O. 13 julio.)

19 JUNIO.—R. O.—BIBLIOTECAS ESCOLARES.—Visto el expediente instruido para la adquisición de libros con destino a Bibliotecas permanentes y circulantes de las Escuelas nacionales:

Considerando que una de las necesidades

sentidas en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza es la de disponer de libros adecuados que en forma amena y atractiva sirvan no sólo para ampliar la cultura de los niños y de los Maestros, sino para despertar el interés y la afición por la lectura, como poderoso elemento de educación e instrucción:

Considerando que en el presupuesto vigente de este Departamento existen créditos para la instalación y conservación de las expresadas Bibliotecas, de cuyos servicios tantos frutos debe esperar para el mejor resultado de la misión encomendada a la Escuela:

Considerando que sería conveniente aumentar el número de las Bibliotecas escolares existentes, así como el renovar en lo posible el fondo de libros de las Bibliotecas circulantes que vienen funcionando:

Visto lo dispuesto en el núm. 1.º del artículo 56 de la ley de Contabilidad modificado por Real decreto de 27 de marzo de 1925:

Considerando que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública ha informado este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 3.º del vigente presupuesto de este Ministerio, se destinen 48.000 pesetas para la adquisición de libros para las citadas Bibliotecas, incluyendo en los gastos de dicha adquisición los de embalaje y transporte de las obras.

2.º Que para efectuar los pagos de los libros de las referidas Bibliotecas se libre al Habilitado de este Ministerio, don Isidro Jiménez Gallego, la mencionada cantidad de 48.000 pesetas, con cargo al capítulo, artículo y concepto mencionados, quien queda obligado a rendir las cuentas con arreglo a las vigentes instrucciones de Contabilidad.

3.º Que se autorice a la Dirección general de Primera enseñanza para que se proceda a la adquisición de los libros para las indicadas Bibliotecas, conforme a lo que para este servicio prescribe la vigente ley de Presupuestos, y disponga su envío a las Bibliotecas que se determine.—(B. O. 9 julio.)

22 JUNIO.—O.—QUEJAS INFUNDADAS.—Vista la instancia elevada a este Ministerio por doña Teodosia Carbajosa Mancebo, Maestra de Seseña (Toledo), quejándose de la Sección administrativa

de Primera enseñanza de aquella provincia, porque, según dice la interesada, habiendo sido nombrada Maestra del referido pueblo, en virtud de reingreso, por Real orden de 6 de marzo próximo pasado, le remitió el título administrativo para ser diligenciado y que no le fué devuelto, ni de modo oficial ni particular se le ha comunicado nada; que presentada en la Sección le contestaron que, en unión de la credencial, se lo habían remitido a la Sección administrativa de Madrid, en cuya Sección, dice, se personó también la reclamante y que le contestaron que nada habían recibido; en vista de lo cual, se presentó en Seseña, con el fin de posesionarse de la Escuela para que había sido nombrada, antes de que transcurriera el plazo reglamentario e incurriese en responsabilidad, la cual le dió la Junta local, levantando acta al efecto:

Resultando que pasada a informe de la Sección de Toledo, ésta lo emite manifestando que en 15 de marzo se notificó oficialmente a la interesada su nombramiento, remitiéndole la credencial, juntamente con el título diligenciado, por conducto de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, por residir la Sra. Carbajosa en el Puente de Vallecas; que en 28 de abril último se recibió en dicha Sección de Toledo un oficio del Alcalde de Vallecas devolviendo la credencial y título administrativo, manifestando que no había sido entregado a la interesada por no conocer su residencia, y, por último, que los mentados documentos fueron remitidos en 5 de mayo último a la señora Carbajosa:

Resultando que pedido informe a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, ésta lo emite manifestando que en 17 de marzo se recibió en aquella dependencia, de la de Toledo, un oficio acompañando credencial y título administrativo de la señora Carbajosa, registrado con el núm. 881 de entrada, y en la misma fecha, registrado con el número 695 de salida, se remitieron dichos documentos a la Alcaldía de Vallecas, con orden de que fueran entregados a la interesada:

Considerando que está plenamente comprobado que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Toledo cumplió con su deber expidiendo la credencial, diligenciando el título de la señora Carbajosa

y remitiéndoselo, por conducto reglamentario, para que llegase a su debido tiempo a poder de la interesada, y que si ésta no lo recibió es debido a que no cumplió con sus deberes por no dar cuenta a las autoridades locales de su cambio de residencia:

Visto el apartado 3.º de la Real orden de 13 de diciembre de 1923, dictada por la Presidencia del Directorio militar,

Esta Dirección general ha acordado declarar improcedente la queja formulada por la señora Carbajosa Mancebo, y amonestar a esta Maestra para que, en lo sucesivo, se abstenga de obrar con ligereza, produciendo quejas injustas con tendencia a mermar el prestigio y autoridad de los organismos administrativos provinciales de Primera enseñanza.—(B. O. 9 junio.)

23 JUNIO.—O.—ADULTOS.—Se reconoce derecho a D. Eugenio Hernández, Maestro que fué de Madrid, a percibir la gratificación de adultos que devengó desde noviembre de 1923 a enero de 1924.—(B. O. 9 julio.)

1 y 2 JULIO.—RR. OO.—AUXILIARES DE NORMAL.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar, en propiedad, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Badajoz, a D. Ricardo Gutiérrez Acedo, con la gratificación anual de 1.500 pesetas, y a D. Fernando Portillo, Auxiliar de Ciencias, en la Escuela Normal de Cádiz, con la gratificación de 1.500 pesetas.—(Gaceta 14 julio.)

3 JULIO.—R. O.—REHABILITACION DE NOMBRAMIENTO.—Vista la instancia formulada por D. José Delgado Fernández, Maestro de El Chorrillo-Tejada (Gran Canaria), número 3.339 del segundo Escalafón, reclamando contra la Real orden de 30 de abril próximo pasado («Gaceta» del 8 de mayo siguiente) que no estimó su reclamación para la Escuela de Morente-Bujalance (Córdoba), que tenía solicitada el reclamante por el cuarto turno de los establecidos en el artículo 75 del Estatuto vigente:

Resultando que por Orden de 30 de enero anterior («Gaceta» de 10 de febrero) se adjudicó provisionalmente la Escuela de Morente a D. Gabriel Ortega Campos, núm. 3.203 del segundo Escalafón, y con fecha de posesión en la Escuela que actualmente desempeña 12-7-918:

Resultando que contra la adjudicación anterior fué presentada reclamación, dentro del plazo señalado en la Real orden de 9 de diciembre de 1925 («Gaceta» del 17), por D. José Delgado Fernández, fundada en que reúne sobre el propuesto la tercera condición de preferencia de las señaladas en el artículo 90 del Estatuto, o sea mayor tiempo de servicio en la Escuela que desempeña, toda vez que tomó posesión en 11-7-918:

Resultando que publicada en la «Gaceta de Madrid» de 8 de mayo la Real orden de confirmación de las propuestas hechas por la Orden de 30 de enero, aparece que se estima la reclamación del señor Delgado Fernández, si bien aparece equivocado el nombre de la localidad en que radica la Escuela, que dice Marcute en vez de Morente-Bujalance (Córdoba):

Considerando que este error material no puede en manera alguna perjudicar al reclamante en su derecho de ocupar la plaza de Morente para que fué confirmado por Real orden de 30 de abril,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se rehabilite el nombramiento a favor de D. José Delgado Fernández para la Escuela de Morente-Bujalance (Córdoba), de cuyo destino deberá posesionarse en el plazo señalado en el Estatuto.—(Gaceta 14 julio.)

30 JULIO.—R. O.—CONCURSO A PLAZA DE PROFESOR DE FRANCÉS.—

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», la provisión de la plaza de Profesor especial de Francés, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Alava, dotada con el sueldo o gratificación anual de 3.000 pesetas.

2.º Sólo pueden aspirar a dicha plaza los Profesores o Profesoras de Francés de Escuelas Normales que desempeñen en propiedad su cargo.—(Gaceta 5 agosto.)

4 AGOSTO.—R. O.—OPOSICIONES A CATEDRAS

Los Tribunales comunicarán al Ministerio la constitución y acuerdos de los mismos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Desde la fecha de publicación de esta Real orden las sustituciones de Vocales y cuantas decisiones acuerden los Tribunales relacionadas con su constitución, bien sea al comienzo de las oposiciones o durante el curso de las mismas, deberán ser comunicadas sin demora al Ministerio por los Presidentes de dichos Tribunales.

2.º Los Presidentes, previo acuerdo particular con los Vocales, comunicarán al Ministerio, con quince días de antelación, a la fecha en que el Tribunal haya de constituirse, y el Ministerio remitirá a los Vocales, por conducto reglamentario, las citaciones oportunas.—(Gaceta 5 agosto.)

VIAJE POR LAS ESCUELAS DE ESPAÑA

El cerco de Madrid. — Viaje a la Sierra. — Por Castilla y León. — Asturias. — El prejuicio contra el Maestro. — La Sociedad de Amigos de la Escuela

por

LUIS BELLO

Un tomo de 317 páginas, CINCO pesetas.
Pídase en todas las librerías y en la administración de

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — Quevedo, 7. — Madrid

Imprenta de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**—Calle de Quevedo, número 7, MADRID.



Clara Angélica no puede seguir. Se ha bajado del carro. Las mozas la abrazan y la conducen...

Va a venir el tren. Todos callan. En todos el llanto está en los ojos, con ansa de salir.

¿Conque al fin no vino?—dice una mujerina a otra al oído.

—No—contesta misteriosa.

—Hizo bien ese mal bicho.

—Si llega a venir metémoslo debajo del tren.

Llega el tren. Efusión de despedidas. Todos quieren besar a Clara Angélica. Clara Angélica, de emoción, no tiene voluntad.

—¡Adiós!

—¡Adiós!

Hay un loco vocerío. Huye el tren. Va sonando la locomotora sus silbos de desdén.

* * *

Tornan las aldeas. Lleva Rocamansa una tristeza infinita. Nadie habla. Hay una cosa de vacío en cada corazón. El paisaje se ha vuelto triste también.

—¿Marchó anoche?—sigue comentando la mujerina.

—Sí, nadie lo vió.

—¿No sabe la noticia, don Eloy?—preguntan gozosos al párroco—. Que el Secretario ha huído. Salió a la media noche; cuentan los de Villavera que lo vieron pasar...

—Es un cobarde—dice uno.

—Callad, callad, ha dicho don Eloy lentamente.

—Habrá ido a la capital y vendrá a la noche—dice uno con temor.

—Si vuelve lo descuartizamos...

La aldea siente ahora la más rotunda ira. Clara Angélica, al marchar, ha dejado en las gentes sabor de ternura y de justicia... Han tenido que ver en otro corazón el dolor; han tenido que ver en la otra vida—en la vida blanca y perfumada de la su Maestra—las heridas que hiciera, salvaje, el Secretario. Y al verlas, por verlas, han sentido sus viejas humillaciones. Se han mirado hundidos, presos en garra in-noble y cruel. Y ha aflorado entonces toda la siembra de Clara Angélica. Se han acordado de lo que ella decía: «El espíritu y el corazón son nuestros. Nadie puede entrar en ellos y destrozarlos. De-

fender la libertad y el amor es querer vivir lo más noble de la vida.»

—Si vuelve lo descuartizamos...

—Serenidad, serenidad—dice el párroco—. Pero en el fondo le alegra la indignación.

—¡Mira que hacer que se nos vuele esta palomica...!—ha dicho una vieja, amenazadora, pensando en Clara Angélica y en el dragón.

—Más buena que el pan...

—A mí me «pae» ahora que se me ha muerto una hija.

—Era la sonrisa de Rocamansa—dice don Eloy.

Sonrisa que fué iluminando cada corazón. Sonrisa que empezó a enseñar cosas de espíritu, de alegría y de belleza. Y por eso entró en estas vidas. Fué sembrando cosas de rocío. Y las cosas sutiles tardan siempre en nacer.

Pero ahora Clara Angélica se ha llevado el corazón de la aldea. Todo lo daría Rocamansa por ella. Si hubiera seguido reinaría enteramente...

* * *

La noche. La aldea duerme. A la luz de la luna impasible, todo callado, parece Rocamansa un viejo y fiel mastín—recostado e inmóvil—que guarda el valle.

Se oyen pisadas vacilantes. Ladra algún perro avisador... Y de pronto, roja y temerosa, ha surgido una fuerte claridad. Es un incendio. Al callar de todo, restallan las maderas. Arde la casa como una hoguera de piornos...

El Secretario, que torna con sigilo a favor de la noche, ha visto desde el camino las llamas. La emoción y el miedo le han detenido. Pero súbito, al ver llamear su propia casa, atraído, ha echado locamente a correr hacia la aldea... En el recodo primero de la calle ha visto una silueta.

—¿Quién es?—dice, deteniéndose brus-camente.

—Soy yo.

—¿Pero eres José Luis?

—Yo—dice el ciego, que ha reconocido en seguida al Secretario.

—Está ardiendo mi casa...

—Arde porque prendíla yo con petróleo—dice José Luis en aire de sentencia.

—¿Tú?

(Continuará.)